



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0205/11/23

Oficio N°: ORP/SGPARN/5450/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 12 de diciembre de 2023

JAVIER DEL CARMEN FLORES VALENCIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 24 de Noviembre de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORP/SGPARN/4824/2023 de fecha 27 de Octubre de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Conjunto predial integrado por los predios 1) Colexta y 2) Zotagco, Tetela de Ocampo, D-21-172-COL-001/23, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 338.382 Metros cúbicos	35	1	35	27003578	27003612
Conjunto predial integrado por los predios 1) Colexta y 2) Zotagco, Tetela de Ocampo, D-21-172-COL-001/23, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 59.217 Metros cúbicos	6	36	41	27003613	27003618
Conjunto predial integrado por los predios 1) Colexta y 2) Zotagco, Tetela de Ocampo, D-21-172-COL-001/23, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino blanco), 112.556 Metros cúbicos	12	42	53	27003619	27003630
Conjunto predial integrado por los predios 1) Colexta y 2) Zotagco, Tetela de Ocampo, D-21-172-COL-001/23, Leña, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino blanco), 19.697 Metros cúbicos	2	54	55	27003631	27003632
Conjunto predial integrado por los predios 1) Colexta y 2) Zotagco, Tetela de Ocampo, D-21-172-COL-001/23, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino real), 63.821 Metros cúbicos	7	56	62	27003633	27003639
Conjunto predial integrado por los predios 1) Colexta y 2) Zotagco, Tetela de Ocampo, D-21-172-COL-001/23, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino real), 11.169 Metros cúbicos	2	63	64	27003640	27003641
Conjunto predial integrado por los predios 1) Colexta y 2) Zotagco, Tetela de Ocampo, D-21-172-COL-001/23, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 275.821 Metros cúbicos	28	65	92	27003642	27003669
Conjunto predial integrado por los predios 1) Colexta y 2) Zotagco, Tetela de Ocampo, D-21-172-COL-001/23, Leña, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 165.492 Metros cúbicos	17	93	109	27003670	27003686
Conjunto predial integrado por los predios 1) Colexta y 2) Zotagco, Tetela de Ocampo, D-21-172-COL-001/23, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 245.265 Metros cúbicos	25	110	134	27003687	27003711
Conjunto predial integrado por los predios 1) Colexta y 2) Zotagco, Tetela de Ocampo, D-21-172-COL-001/23, Leña, <i>Quercus laurina</i> , (Encino),	15	135	149	27003712	27003726



Handwritten mark resembling the number '7'





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0205/11/23

Oficio N°: ORP/SGPARN/5450/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 12 de diciembre de 2023

147.159 Metros cúbicos					
Conjunto predial integrado por los predios 1) Colexta y 2) Zotagco, Tetela de Ocampo, D-21-172-COL-001/23, madera en rollo, <i>Clethra mexicana</i> , (Palo cuchara), 9.381 Metros cúbicos	1	150	150	27003727	27003727
Conjunto predial integrado por los predios 1) Colexta y 2) Zotagco, Tetela de Ocampo, D-21-172-COL-001/23, Leña, <i>Clethra mexicana</i> , (Palo cuchara), 5.628 Metros cúbicos	1	151	151	27003728	27003728
Conjunto predial integrado por los predios 1) Colexta y 2) Zotagco, Tetela de Ocampo, D-21-172-COL-001/23, madera en rollo, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 13.395 Metros cúbicos	2	152	153	27003729	27003730
Conjunto predial integrado por los predios 1) Colexta y 2) Zotagco, Tetela de Ocampo, D-21-172-COL-001/23, Leña, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 8.037 Metros cúbicos	1	154	154	27003731	27003731
Conjunto predial integrado por los predios 1) Colexta y 2) Zotagco, Tetela de Ocampo, D-21-172-COL-001/23, madera en rollo, <i>Liquidambar styraciflua</i> , (Liquidambar), 2.862 Metros cúbicos	1	155	155	27003732	27003732
Conjunto predial integrado por los predios 1) Colexta y 2) Zotagco, Tetela de Ocampo, D-21-172-COL-001/23, Leña, <i>Liquidambar styraciflua</i> , (Liquidambar), 1.717 Metros cúbicos	1	156	156	27003733	27003733

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 26 de Octubre de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco VILLA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0205/11/23

Oficio N°: ORP/SGPARN/5450/2023

Puebla, Puebla, a 12 de diciembre de 2023

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

MTR. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ccp. Minutario y EXP (183/23 P)



